

PROPUESTA DE TRABAJO

MODIFICACIÓN CURRICULAR PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

*Decreto 109/2012, de 15 de junio, por el que se modifica el decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el currículo de **educación secundaria obligatoria** para la Comunidad Autónoma de Extremadura*

Elabora:
GOBIERNO DE EXTREMADURA

Coordina:
Secretaría General de Educación
Consejería de Educación y Cultura

En la redacción de los textos de esta Guía Didáctica de apoyo al docente se ha utilizado un lenguaje no sexista. Aún así, para facilitar la lectura, en algunas ocasiones se ha utilizado el término neutro para referir tanto al género femenino como el masculino.

Índice

- 1. Introducción**
- 2. Marco teórico-legal**
- 3. Objetivos Generales de la Modificación Curricular**
- 4. Modificación Curricular en 1º y 2º de E.S.O. (Decreto 109/2012)**
 - ✓ **U.D. (1º ESO): Nuestro proyecto emprendedor I – Guión de Proyecto**
 - ✓ **U.D. (2º ESO): Nuestro proyecto emprendedor II – Elaboración de Proyecto**

1. Introducción

Este documento está concebido como una **propuesta de trabajo** para que los docentes implicados por la Modificación Curricular establecida en el Decreto 109 de 2012 del Gobierno de Extremadura dispongan de herramientas para desarrollarla en el aula de una forma **efectiva**. La aspiración fundamental de esta Guía Didáctica es posibilitar una **inserción transversal de aprendizajes significativos** de conocimientos, habilidades y actitudes, generadoras de una **Cultura Emprendedora desde el sistema educativo**.

En el apartado 2 de esta Guía Didáctica "**Marco teórico-legal**" se indican las fuentes documentales fundamentales en las que se basa. Cabe destacar, especialmente la siguiente:

- **Decreto 109/2012**, de 15 de junio, por el que se modifica el decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el currículo de educación secundaria obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el apartado 3 se indican los "**Objetivos Generales de la Modificación Curricular**" pretendidos por esta Guía Didáctica y, en especial, de sus Unidades Didácticas, distinguiendo en función de quiénes lograrán los objetivos presentados. Así pues, establecemos Objetivos de la Modificación Curricular, Objetivos de los docentes y Objetivos de aprendizaje de los alumnos/as.

El apartado 4 de esta Guía Didáctica, denominado "**Modificación Curricular en 1º y 2º de E.S.O. (Decreto 109/2012)**" recoge dos **Unidades Didácticas propuestas a los docentes**, en las que se han contemplado los **contenidos y criterios de evaluación** proporcionados en el Decreto 109 / 2012, garantizándose, asimismo, la satisfacción de los **objetivos** curriculares.

Finalmente, el apartado 5 "**Anexos**" se centra en proporcionar recursos didácticos adicionales para los docentes.

Las propuestas de trabajo han sido ideadas, diseñadas y elaboradas de forma muy intuitiva para el docente. Además, se adjuntan todos los **materiales didácticos e indicaciones metodológicas** necesarios para el desarrollo de las actividades en estos procesos de enseñanza- aprendizaje. En relación a la evaluación, se recomienda recurrir a la **observación directa y el feed-back** con los alumnos/as para conocer la consecución de objetivos y, por tanto, el grado de aprendizaje adquirido. Es importante conocer la evolución de las **actitudes o valores relacionados con el Emprendimiento**.

2. Marco teórico-legal

Para la elaboración de esta propuesta de trabajo se han tenido en cuenta las siguientes líneas estratégicas en materia de emprendimiento:

Europa:

- *Carta de Bolonia*, firmada en la primera Conferencia de Ministros Responsables de Pequeña y Mediana Empresa en junio de 2000, (Marco Estratégico para la Cooperación Europea en el ámbito de la Educación y la Formación ET 2020)
- El Libro Verde del Emprendimiento.
- Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.

España:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- El Fomento de la Iniciativa Emprendedora en el sistema educativo. Dirección General de Política de PYME.

Extremadura:

- Plan 3E del Gobierno de Extremadura, Plan de Acción Integral de Empleo, Emprendedores y Empresa.
- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura
- Decreto 109/2012, de 15 de junio, por el que se modifica el decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el currículo de educación secundaria obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el currículo de educación secundaria obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. Objetivos de la Modificación Curricular

Objetivos Estratégicos de la Modificación Curricular

- Introducir en Educación Secundaria el desarrollo de **cualidades y valores del emprendimiento**.
- Generar una cultura del emprendimiento, basada en los **conocimientos, destrezas y actitudes** que le son propios.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje en las que se identifique y aprecie la **capacidad de gestión, dirección y liderazgo** propios del empresario.
- Proporcionar a los docentes **recursos didácticos adecuados** y accesibles en materia de emprendimiento.

Objetivos Generales de los docentes

- Incorporar los contenidos y aplicar los criterios de evaluación establecidos por la **modificación curricular** del Decreto 109 / 2012.
- Dar **transversalidad** a los contenidos relacionados con la cultura emprendedora en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Acercar al alumnado conceptos de cultura emprendedora de forma **atractiva y sencilla**
- Proporcionar experiencias de **aprendizaje activo y creativo** a sus alumnos/as.

Objetivos Generales de los alumnos/a

- Desarrollar **experiencias directas** de aproximación educativa al emprendimiento.
- Saber reconocer y **desarrollar las Habilidades Emprendedoras** (trabajo en equipo, creatividad, autonomía, cooperación, iniciativa, comunicación, resolución de conflictos o superación,...)
- Iniciarse en la **adopción de decisiones** consensuadas en base a criterios lógicos y estableciendo prioridades.

4. Modificación Curricular en 1º y 2º de E.S.O. (Decreto 109/2012)

Esta modificación curricular afecta a la materia "Ciencias Sociales, Geografía e Historia". Se establecen los siguientes objetivos, contenidos y criterios de evaluación:

Objetivos (1º y 2º E.S.O.): *"Valorar la importancia del medio ambiente y de la igualdad social, tomando conciencia de los problemas energéticos, medioambientales y socioeconómicos y desarrollando una actitud emprendedora que permita aportar soluciones a estos problemas"*

Contenidos (1º E.S.O.): Bloque 2: "La Tierra y los medios naturales": *"Estudio de los problemas medioambientales del entorno más inmediato, mediante la elaboración y gestión de un proyecto emprendedor: detección de necesidades y problemas medioambientales en aspectos relativos a ruido, agua, residuos, reciclaje y energía, búsqueda y selección de información, formulación de un proyecto de mejora, organización y gestión de recursos, coordinación de actividades y evaluación final"*.

Criterios de evaluación (1º E.S.O.): *"Definir y gestionar un proyecto relacionado con los problemas medioambientales, señalando a qué necesidad responde y desarrollando para ello capacidades y habilidades emprendedoras. Se trata de valorar la capacidad de implementar y llevar a cabo un proyecto que le permita a la vez tomar conciencia de los problemas medioambientales más cercanos y adquirir las habilidades emprendedoras suficientes como para aportar soluciones razonadas"*.

Contenidos (2º E.S.O.): Bloque 2: "Población y sociedad": *"La actividad emprendedora como motor de desarrollo de la sociedad y de impulso de la igualdad social. Aplicación práctica al modelo extremeño. Detección de desigualdades y conflictos en este ámbito. Cualidades del emprendedor y habilidades sociales y de dirección. Elaboración de un proyecto empresarial: formulación de ideas, objetivos, elección de forma jurídica e imagen corporativa, gestión y organización de recursos, plan económico y financiero del proyecto, trámites de constitución y puesta en marcha y evaluación final"*.

Criterios de evaluación (2º E.S.O.): *"Desarrollar un proyecto que contribuya a la dinamización socioeconómica de su entorno, señalando a qué necesidad responde y desarrollando para ello capacidades y habilidades emprendedoras. Se trata de valorar la capacidad de ejecución de un proyecto de interés socioeconómico en su dimensión empresarial, con todo lo que ello conlleva en cuanto a forma jurídica básica, trámites, recursos, organización, imagen y previsión de resultados"*.

Propuesta de trabajo: Nuestro proyecto emprendedor I Guión de proyecto

Modificación Curricular: Decreto 109/2012 (1er. Curso de E.S.O.)

Materia sujeta a Modificación Curricular: Ciencias Sociales, Geografía e Historia

Contenido Modificado: Bloque 2 – La Tierra y los medios naturales:

"Estudio de los problemas medioambientales del entorno más inmediato, mediante la elaboración y gestión de un proyecto emprendedor: detección de necesidades y problemas medioambientales en aspectos relativos a ruido, agua, residuos, reciclaje y energía, búsqueda y selección de información, formulación de un proyecto de mejora, organización y gestión de recursos, coordinación de actividades y evaluación final".

Índice:

1. Introducción
2. Objetivos
3. Contenidos
4. Competencias básicas
5. Actividad
6. Metodología
7. Recursos
8. Temporalización
9. Evaluación

1. Introducción

El emprendimiento no sólo se pone de manifiesto cuando los proyectos son de gran envergadura. Iniciativas pequeñas son también grandes ejemplos y modelos a seguir. Lo principal es saber cuál es el proyecto que quieres llevar a cabo, aunque sean cosas muy sencillas, y comprobar que teniendo las cosas claras y la motivación suficiente se consiguen alcanzar los objetivos previstos.

2. Objetivos

- Introducir al alumnado en el diseño y construcción de un proyecto emprendedor.
- Desarrollar actitudes y comportamientos conformes al espíritu emprendedor asociados a valores de referencia como imaginación, trabajo en equipo, creatividad, asunción de riesgos o liderazgo.
- Proyectar sus actitudes y capacidades para imaginar su futuro.
- Tomar conciencia de la importancia de las capacidades personales e interpersonales para afrontar retos y alcanzar objetivos.

3. Contenidos

- Emprendimiento educativo
- Creatividad
- Cultura emprendedora
- Metodología de la experiencia
- Asociacionismo
- Trabajo en equipo
- Generación de redes de trabajo
- Ideas
- Colaboración y cooperación
- Entornos creativos
- Jóvenes emprendedores
- Habilidades emprendedoras
- Creación de modelos a seguir
- Promoción y respeto al medioambiente
- Contribución al desarrollo de la educación y la cultura
- Contribución a la mejora de la sanidad y la calidad de vida
- Incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres en el entorno y en las organizaciones.

4. Competencias básicas

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia matemática
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
- Tratamiento de la información y competencia digital
- Competencia social y ciudadana
- Competencia cultural y artística
- Competencia para aprender a aprender
- Autonomía e iniciativa personal

5. Actividad

¿Qué es un proyecto?

El docente iniciará la propuesta de trabajo mediante una breve pero efectiva explicación sobre el concepto de proyecto, pudiendo recurrir a todos los ejemplos y feed-back con los alumnos que entienda adecuados.

Un proyecto es una idea de emprendimiento en cualquiera de sus ámbitos (artístico-cultural, asociativo, deportivo, empresarial), con un análisis previo del entorno y el contexto, con unas personas emprendedoras que disponen de ilusión, conocimientos, creatividad, imaginación y dedicación para llevarlo adelante.

A continuación el/la docente explicará a los alumnos en qué va a consistir la realización de su proyecto, debiendo estructurarse en los siguientes puntos:

¿Qué vamos a hacer?

Este es el momento de explicar a los alumnos qué queremos hacer. Se trata de una descripción clara sobre cuál es y en qué consiste la actividad que vamos a desarrollar.

Por ejemplo:

Si queremos promover la creación de una asociación para concienciar a la sociedad sobre el reciclaje de papel, tendremos que explicar en este apartado cuál es la actividad que vamos a desarrollar:

"Nos encargaremos de recoger papel y cartón y entregarlo en un punto limpio para su posterior recogida y procesarlo para su destrucción y recuperación. El

proceso de reciclaje se basa en la trituración y desintegración del papel usado, lo cual permite obtener un nuevo papel.”

¿Quiénes somos?

En este apartado los alumnos deberán demostrar de manera creativa quiénes son los/as promotores/as del proyecto y por qué han decidido apostar por esta idea.

Es importante que cuenten la relación que tienen con el proyecto, habilidades técnicas relacionadas con el objeto de la empresa u otras habilidades que le puedan dar valor al mismo.

- Quiénes somos: nombre y edad
- Qué conocimientos relacionados con nuestra idea tenemos
- Por qué nos queremos embarcar en esta aventura

Por ejemplo:

En nuestro proyecto de reciclaje de papel los promotores/as pueden ser un grupo de amigos/as o compañeros/as de clase apasionados de esta actividad y que tienen unas determinadas habilidades organizativas, creativas...

¿Cómo nos organizamos?

Ahora es el momento de organizar el aula y repartir las tareas y responsabilidades que cada uno/a de los alumnos tendrá en el desarrollo de esta actividad o proyecto.

Una manera sencilla es creando una asociación juvenil para el desempeño de la actividad. Los alumnos pueden contar con la ayuda de alguna asociación juvenil de la localidad para que les cuenten su experiencia: cómo se pueden organizar, qué tareas tiene cada uno/a, con qué presupuesto cuentan...

¿Dónde lo vamos a realizar?

Por un lado está la ubicación física, que en este caso sería la propia clase y por otro lado el lugar dónde los alumnos vayan a desarrollar la actividad.

Por ejemplo:

En nuestro proyecto de reciclaje de papel, la ubicación física será el aula y la recogida estará en los puntos limpios de cada localidad.

¿Qué necesitamos?

Aquí deben pensar en cuáles son los recursos con los que cuentan. Por un lado los recursos humanos, que serán cada uno de los alumnos/as que estén implicados en esta acción y por otro lado los recursos materiales con los que pueden contar.

Por ejemplo:

En el apartado de recursos humanos y materiales pueden contar también con el apoyo y ayuda de los profesores/as del centro, padres, madres, asociaciones juveniles...

¿Para qué lo realizamos?

El grupo deberá especificar los logros que quieren alcanzar con la realización de este proyecto, tanto a nivel general como específico:

- Específicos: que establezcan dónde, cuándo y cómo se va a realizar la acción.
- Medibles: que sea posible cuantificar los fines y beneficios
- Realizables: que sea posible lograr los objetivos
- Realistas: que sea posible obtener el nivel de cambio del objetivo
- Limitados en el tiempo: estableciendo el periodo de tiempo en el que se debe completar cada uno de ellos

Por ejemplo:

En nuestro proyecto de reciclaje debemos pensar en la concienciación de la sociedad a través de la utilización de los puntos limpios de la localidad para fomentar hábitos y actitudes cívicas que favorezcan la convivencia.

Información económica: presupuesto

Para el buen desarrollo del proyecto es importante que hagan una valoración económica de los gastos reales para lograr los objetivos previstos. Deben estimar cuánto va a suponer poner en marcha el proyecto: cuál va a ser la inversión inicial, de dónde se van a obtener los recursos, si con los ingresos pueden cubrir los gastos...

6. Metodología

El planteamiento de esta propuesta de trabajo es esencialmente práctico: potencia la capacidad creadora del alumnado. Es imprescindible que cada uno de los alumnos y alumnas diseñe un proyecto que esté relacionado con sus motivaciones e intereses y que lo vaya trabajando durante el tiempo de aprendizaje de los contenidos.

De esta forma, se apuesta por una cultura emprendedora entendida como una actitud frente a la vida, llevando tus proyectos adelante.

7. Recursos

La implicación de los chicos y chicas será clave para el éxito de la actividad. Si el proyecto que se va a desarrollar necesita recursos materiales, usar los que hay en el centro o en el entorno más cercano. El profesorado puede ayudar en la búsqueda de estos materiales. Se recomienda la utilización de materiales reciclados.

8. Temporalización

“Diseñando nuestro proyecto emprendedor I” se desarrollará durante 6 sesiones dentro del bloque 5: “La Tierra y los medios naturales” en 1º de la ESO de la asignatura Ciencias sociales, Geografía e Historia.

9. Evaluación

El grupo necesita evaluarse para poder mejorar en el desempeño de sus tareas. La evaluación deber por un lado ser colectiva para medir el resultado del trabajo que se ha estado desarrollando en el aula. Y por otro lado, la evaluación individual para conocer aquellos aspectos en los que somos mejores y peores para ayudarnos a mejorar.

Propuesta de trabajo: Nuestro proyecto emprendedor II Elaboración de proyecto

Modificación Curricular: Decreto 109/2012 (2º. Curso de E.S.O.)

Materia sujeta a Modificación Curricular: Ciencias Sociales, Geografía e Historia

Contenido Modificado: Bloque 2 – Población y sociedad:

"La actividad emprendedora como motor de desarrollo de la sociedad y de impulso de la igualdad social. Aplicación práctica al modelo extremeño. Detección de desigualdades y conflictos en este ámbito. Cualidades del emprendedor y habilidades sociales y de dirección. Elaboración de un proyecto empresarial: formulación de ideas, objetivos, elección de forma jurídica e imagen corporativa, gestión y organización de recursos, plan económico y financiero del proyecto, trámites de constitución y puesta en marcha y evaluación final".

Índice:

1. Introducción
2. Objetivos
3. Contenidos
4. Competencias básicas
5. Actividad
6. Metodología
7. Recursos
8. Temporalización
9. Evaluación

Anexos I y II

1. Introducción

Un proyecto es una idea de emprendimiento contrastada con un análisis del entorno. Para que esta idea salga adelante es importante que los/as emprendedores/as (alumnos/as) dispongan de las capacidades necesarias y de las herramientas suficientes para llevarlo a cabo.

El diseño y elaboración de un proyecto es libre aunque debemos tener en cuenta una serie de factores que trabajaremos a lo largo de la Unidad Didáctica como la coherencia, calidad de la información o identificación de necesidades.

2. Objetivos

- Conocer las normas de comportamiento grupales y desarrollar hábitos de conciencia emprendedora referidos a la empresa u otro tipo de asociación.
- Iniciar a los jóvenes en la identificación y el conocimiento de los elementos y principios básicos de un proyecto emprendedor.
- Acercar el mundo del emprendimiento al aula.
- Potenciar el desarrollo de capacidades emprendedoras.

3. Contenidos

- Emprendimiento educativo
- Creatividad
- Cultura emprendedora
- Metodología de la experiencia
- Asociacionismo
- Trabajo en equipo
- Generación de redes de trabajo
- Ideas
- Colaboración y cooperación
- Entornos creativos
- Jóvenes emprendedores
- Habilidades emprendedoras
- Creación de modelos a seguir
- Promoción y respeto al medioambiente
- Contribución al desarrollo de la educación y la cultura
- Contribución a la mejora de la sanidad y la calidad de vida
- Incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres en el entorno y en las organizaciones.

4. Competencias básicas

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia matemática
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
- Tratamiento de la información y competencia digital
- Competencia social y ciudadana
- Competencia cultural y artística
- Competencia para aprender a aprender
- Autonomía e iniciativa personal

5. Actividad

¿Qué es un proyecto?

Un proyecto es una idea de emprendimiento en cualquiera de sus ámbitos (artístico-cultural, asociativo, deportivo, empresarial), con un análisis previo del entorno y el contexto, con unas personas emprendedoras que disponen de ilusión, conocimientos, creatividad, imaginación y dedicación para llevarlo adelante.

¿Qué vamos a hacer?

Este es el momento de que los alumnos expliquen qué quieren hacer. Se trata de una descripción clara sobre cuál es y en qué consiste la actividad que van a desarrollar.

No se pueden olvidar de diseñar una imagen de marca para su proyecto. Tienen que tener en cuenta que la marca debe transmitir los valores que estamos aprendiendo: creatividad, innovación, autonomía, imaginación, flexibilidad...

Por ejemplo:

Si quieren trabajar en el desarrollo de la sociedad y de impulso de la igualdad social en la localidad, deben explicar en qué consistirán las actividades que van a ofrecer.

Una manera sencilla de trabajar en equipo, el aula al completo, es a través de una asociación juvenil. Son agrupaciones voluntarias de personas naturales, mayores de catorce años y menores de treinta¹, cuya finalidad es la promoción, formación, integración social o entretenimiento de la juventud, sin interés lucrativo alguno.

¹ Aún no cumpliendo las edades estipuladas por ley, se plantea la creación de una asociación juvenil por el trabajo en equipo de todos los/as alumnos/as de la clase.

¿Quiénes somos?

En este apartado deberán demostrar de manera creativa quiénes son los/as promotores/as del proyecto y por qué han decidido apostar por esa idea.

Es importante que cuenten la relación que tienen con el proyecto, habilidades técnicas relacionadas con el objeto de la empresa u otras habilidades que le puedan dar valor al mismo.

- Quiénes somos: nombre y edad
- Qué conocimientos relacionados con nuestra idea tenemos
- Por qué nos queremos embarcar en esta aventura

Por ejemplo:

En nuestra asociación juvenil los socios/as serán los/as compañeros/as de clase apasionados de esta actividad y que tienen unas determinadas habilidades organizativas, creativas...

¿Cómo nos organizamos?

Ahora es el momento de organizar el aula y repartir las tareas y responsabilidades que cada uno/a de los alumnos tendrá en el desarrollo de esta actividad o proyecto.

La mejor manera de organizar un grupo es a través de un organigrama. Es un reparto de funciones en la cual se señala qué debe hacer cada cual dentro de la organización, se debe exponer en lugar visible para que sea visto y discutido por todos y siempre es susceptible de cambios y mejoras.

El organigrama delimita las actividades y permite el ahorro de tiempos, movimientos y generan un trabajo de mayor efectividad y calidad.

Ejemplo:

Una manera sencilla es creando una asociación juvenil para el desempeño de la actividad. Pueden contar con la ayuda de alguna asociación juvenil de la localidad para que les cuenten su experiencia: cómo se pueden organizar, qué tareas tiene cada uno/a, con qué presupuesto cuentan...

La misión de los alumnos será crear la asociación, dinamizarla, darla a conocer, ayudar en la organización de actividades y encuentros...Iniciarán también los trámites constitutivos. Elaborarán un plan de actividades: comunicación de la

existencia de la asociación, captación de socios/as, creación de un blog, planificación de las actividades que van a desarrollar...

Se adjunta material complementario de apoyo al docente sobre los pasos para la creación de una asociación juvenil (ver Anexo I)

Asimismo, se ha añadido un tercer anexo (ver Anexo II) dónde se observa la organización completa de los entes a los que debemos dirigirnos para crear una asociación juvenil.

Además, se propone aprovechar esos contenidos para la realización de una actividad de aprendizaje, en la que los alumnos podrán investigar acerca del organigrama reflejado en el Anexo II. Así pues, los alumnos lo cumplimentarán con la ayuda de Internet, aprendiendo cómo inscribirse como asociación juvenil.

¿Dónde lo vamos a realizar?

Por un lado está la ubicación física, que en este caso sería la propia clase y por otro lado el lugar dónde los alumnos desarrollen la actividad.

Por ejemplo:

El desarrollo de las actividades de la asociación tendrá lugar, en la mayoría de sus casos, en el propio centro. También puede que se convoque algún tipo de convivencia fuera del recinto escolar.

Si diseñan una acción de ocio creativo al aire libre para los jóvenes de la localidad, la ubicación será la plaza de la localidad, el parque, el campo de fútbol, etc.

¿Qué necesitamos?

Aquí los alumnos deben pensar en cuáles son los recursos con los que cuentan:

- Los recursos humanos que serán cada uno de los alumnos/as que estén implicados en este proyecto.
- Los recursos materiales con los que puedan contar.
- Los recursos económicos de los que dispongan.

Por ejemplo:

En el apartado de recursos humanos y materiales pueden contar también con el apoyo y ayuda de los profesores/as del centro, padres, madres, otras asociaciones juveniles...

Le tienen que echar mucha imaginación y creatividad para que puedan despertar la ilusión de sus socios/as.

Los recursos económicos deben salir de la cuota de los socios/as o de los beneficios obtenidos de las actividades o acciones realizadas por la asociación juvenil.

¿Para qué lo realizamos?

Los alumnos deben Especificar los logros que quieren alcanzar con la realización de este proyecto, tanto a nivel general como específico:

- Específicos: que establezcan dónde, cuándo y cómo se va a realizar la acción.
- Medibles: que sea posible cuantificar los fines y beneficios
- Realizables: que sea posible lograr los objetivos
- Realistas: que sea posible obtener el nivel de cambio del objetivo
- Limitado en el tiempo: estableciendo el periodo de tiempo en el que se debe completar cada uno de ellos

Por ejemplo:

En nuestra asociación juvenil debemos pensar en dos objetivos fundamentales:

- Acercar al alumnado de una manera sencilla y atractiva al concepto de emprendimiento a través de la creación, constitución, gestión... de una asociación juvenil.
- Concienciación social de los/as jóvenes de la localidad a través de las actividades llevadas a cabo por la asociación juvenil.

Plan económico y financiero

Para el buen desarrollo del proyecto es importante que los alumnos hagan una valoración económica de los gastos reales para lograr los objetivos previstos. Deben estimar cuánto va a suponer poner en marcha el proyecto: cuál va a ser la inversión inicial, de dónde se van a obtener estos recursos, si con sus ingresos pueden cubrir los gastos...

Ejemplo:

Nuestra asociación no va a requerir de ningún equipamiento inicial, ya que el centro puede aportar ordenadores, instalaciones deportivas, gastos de fotocopias... Lo que sí tenemos que presupuestar son los gastos de funcionamiento que vamos a tener y los ingresos con los que podemos contar.

Debemos tener en cuenta que si organizamos alguna actividad se financiará con ayudas y/o con lo que paguen los asistentes. La asociación no tendrá ánimo de lucro pero para que continúe no puede perder dinero.

GASTOS	
---------------	--

Tasas de registro de la asociación	50€
Gastos de materiales	15€
Gastos en publicidad	20€
TOTAL GASTOS	85€

INGRESOS	
-----------------	--

Aportaciones de los socios/as	5€ x socio/a
TOTAL INGRESOS	125€

$$\text{BENEFICIO} = \text{INGRESOS} - \text{GASTOS} = 125 - 85 = 40\text{€}$$

6. Metodología

Trabajar sobre una metodología de participación para que el alumno/a intervenga en los procesos como agente activo en la construcción y diseño de un proyecto emprendedor.

De esta forma se promueve el diálogo y la discusión de los participantes con el objetivo de que se confronten ideas, en un ambiente de respeto y tolerancia y posibilita la transmisión de información pero prioriza la formación de los sujetos, promoviendo el pensamiento crítico, la escucha tolerante, la conciencia de sí y de su entorno y el diálogo y el debate respetuoso.

7. Recursos

Los propósitos importantes y la pasión son estupendos recursos para el éxito de un proyecto emprendedor aunque hay que tener en cuenta los recursos materiales.

Recordad a los alumnos que si siguen el ejemplo de la creación de una asociación juvenil, la cuota de los socios sería un recurso económico importante para el buen desarrollo de las acciones que diseñen.

8. Temporalización

“Diseñando nuestro proyecto emprendedor II” se desarrollará durante 6 sesiones dentro del bloque 2: “Población y sociedad” de la asignatura Ciencias sociales, Geografía e Historia.

9. Evaluación

Exposición del proyecto desarrollado en el aula. Los alumnos y alumnas defenderán su proyecto emprendedor ante un "comité evaluador" seleccionado por el profesor/a. Puede estar integrado por profesores de otras materias, padres o madres, emprendedores de la localidad, alumnos de otras clases...

Debéis hacer énfasis en las fortalezas y en los aspectos positivos de los alumnos y alumnas, determinar sus debilidades y necesidades con el propósito de proporcionar el refuerzo pertinente.

Anexos

Anexo I

¿CÓMO CREAR UNA ASOCIACIÓN JUVENIL?

¿QUÉ ES UNA ASOCIACIÓN JUVENIL?

Se consideran Asociaciones Juveniles las agrupaciones voluntarias de personas naturales, **mayores de catorce años y menores de treinta**, cuya finalidad sea la promoción, formación, integración social o entretenimiento de la juventud, sin interés lucrativo alguno.

PASOS PARA CREAR UNA ASOCIACIÓN JUVENIL

Requisitos Previos

1. Que exista un grupo de personas, al menos tres, con una edad comprendida entre los 14 y los 30 años sin cumplir. Los menores de edad deberán presentar autorización paterna o del tutor.
2. Un fin común, determinado y lícito, elegido voluntariamente y amparado por el Derecho. Una finalidad que sea la promoción, formación, integración social, defensa de los derechos de los jóvenes o el ocio y el tiempo libre de la juventud.
3. Un fin que no ha de tender a la obtención de beneficios económicos o ánimo de lucro (todos los excedentes tienen que ser reinvertidos en la propia Asociación).

Requisitos Generales

1. Estar legalmente constituidas y registradas ante el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura habilitado al efecto.
2. Tener más del setenta por ciento de jóvenes entre sus socios.
3. Contar con una Junta Directiva en la que la mitad de sus componentes no superen la edad de treinta años.
4. Acatar la constitución y el Estatuto de Autonomía de Extremadura y manifestarlo expresamente.
5. Tener una estructura interna y un régimen de funcionamiento democráticos.

Constitución

Para la constitución de una asociación se requerirá la existencia de: **ACTA FUNDACIONAL** que recoja la voluntad de asociarse con un fin determinado por parte de las personas que van a constituir la asociación. Deberá contener:

- Nombre y apellidos, nacionalidad y domicilio de los promotores. Acreditación de su identidad.
- La voluntad de constituir una asociación, los pactos establecidos y la denominación de ésta.
- Los estatutos aprobados que regirán el funcionamiento de la asociación.
- Lugar y fecha de otorgamiento del acta, y firma de los promotores o de sus representantes en el caso de personas jurídicas.
- La designación de los integrantes de los órganos provisionales de gobierno.

LOS ESTATUTOS que regulan la organización y funcionamiento de la asociación deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- Denominación, que no podrá coincidir o inducir a confusión con otras Asociaciones ya inscritas en el mismo ámbito registral.
- Fines y actividades de la asociación, descritos de forma precisa.
- Domicilio principal y ámbito territorial en que haya de realizar sus actividades.
- La duración, cuando la asociación no se constituya por tiempo indefinido.
- Los criterios que garanticen el funcionamiento democrático de la asociación.
- Órganos de gobierno y de representación. Los requisitos y modalidades de admisión y baja, sanción y separación de los asociados.
- Derechos y obligaciones de los socios.
- Patrimonio inicial y los recursos económicos de los que podrá hacer uso. Causas de disolución y destino del patrimonio en tal supuesto, que no podrá desvirtuar el carácter no lucrativo de la asociación.
- Cualesquiera otras disposiciones y condiciones que los promotores consideren conveniente según los principios configuradores de la asociación.

Inscripción en los Registros

Para su inscripción, en el **Registro Autonómico de Asociaciones**, se presentará la siguiente documentación:

- **Solicitud de Inscripción** dirigida al:

Organismo competente en la materia. En la que deberá constar todos los datos del interesado, así como la petición y domicilio a efectos de notificación.

Código de Identificación Fiscal (**C.I.F.**), copia debidamente compulsada.

- Certificación de la **composición de la Junta Directiva**, con D.N.I. y cargos que ocupan. Indicando la fecha de la Asamblea General en que fue elegida.
- 3 copias del **Acta Fundacional**.
- 3 copias de los **Estatutos**, con firmas originales en todas sus páginas.
- Documento acreditativo de que se cuenta con la **conformidad de quien ostenta la representación** o titularidad del Centro donde se designe el domicilio fiscal.
- En hoja aparte, deben incluirse los siguientes datos: Teléfono, Página Web y correo electrónico (si se tiene).

Para su inscripción en el **Registro de Asociaciones Juveniles y Consejo de la Juventud de la Comunidad Autónoma de Extremadura**.

Documentación a Presentar:

- **Solicitud de Inscripción en el Registro.**
- **Certificación Acreditativa de la Dirección completa** y teléfono de todas sus sedes y correo electrónico.
- **Certificado Acreditativo del Número de Miembros y Asociados.**
- **Relación de Miembros de los Órganos Directivos**, con D.N.I. y cargos que ocupan. (Fotocopia DNI).
- **Acta Fundacional.**
- **Estatutos** (Copia compulsada).
- **Código De Identificación Fiscal** (Copia compulsada).
- **Resolución o Asentamiento de Inscripción del Registro Autonómico** de Asociaciones (Copia compulsada).
- **Juventud notifica** la resolución definitiva en torno a **si ha sido finalmente inscrita o es necesario subsanar algún error** de la solicitud.

Régimen Fiscal y Contable

Toda asociación REGISTRADA deberá cumplir las siguientes obligaciones tributarias:

Código de Identificación Fiscal (C.I.F.): La solicitud se tramitará en la Delegación de Hacienda, en los 30 días siguientes a la fecha de constitución, presentando la siguiente documentación:

- Impreso Oficial.
- Fotocopia del DNI del representante.
- Fotocopia del Acta Fundacional.
- Fotocopia de los Estatutos legalizados o documento que acredite su trámite.

Se concederá un número provisional y en el plazo de 5 meses se dará un número definitivo.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). En el Reglamento del IVA se prevé que las entidades juveniles puedan solicitar la EXENCIÓN (no es obligatorio), de tener que realizar declaración del impuesto.

Obligaciones Contables y Registrales. Existe la obligación de llevar los libros de SOCIOS, ACTAS y de CONTABILIDAD, que deberán ser sellados antes de su utilización.

Además todas las asociaciones deberán tener una relación actualizada de sus socios y socias, que se refleja en una base de datos adaptada a tal fin.

Apertura de Cuenta Bancaria

Será necesario presentar lo siguiente:

- Estatutos de la Asociación, ya legalizados o en trámite.
- C.I.F.
- Certificado del ACTA, en la que se recoja la voluntad de apertura de cuenta bancaria, a nombre de la asociación, por acuerdo unánime de la Asamblea, aportando los siguientes documentos:
 - Nombre de la Asociación.
 - Domicilio Social.
 - Fecha.
 - Nombre de la entidad bancaria.
 - Nombre y nº del D.N.I. de los autorizados.
 - Disposición de fondos (indistintamente, conjunta,...)
 - Firma del secretario y del presidente.

ÓRGANOS DE UNA ASOCIACIÓN

La organización de la Asociación Juvenil vendrá contemplada en los ESTATUTOS y por los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y órganos directivos, dentro de su competencia. En cualquier caso, en toda asociación existirá:

ASAMBLEA GENERAL: integrada por todos los socios de la Asociación.
JUNTA DIRECTIVA: órgano competente y ejecutivo de la asociación, que estará formada al menos de un **PRESIDENTE**, al cual se le atribuyen las siguientes funciones:

- Representar legalmente a la Asociación.
- Actuar en nombre de la misma.
- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea y Junta Directiva.

Un **SECRETARIO**, al cual se le atribuyen las siguientes funciones:

- Levantar acta de las reuniones de los órganos de la asociación.
- Tramitar el libro de registro de socios (altas y bajas).
- Llevar y custodiar los libros oficiales de la asociación, así como el resto de documentos y ficheros.
- Expedir certificaciones.
- Ejercer la secretaría de órganos de la entidad.

Un **TESORERO**, al cual se le atribuyen las siguientes funciones:

- Definir y llevar el procedimiento de recaudación de cuotas.
- Elaborar los presupuestos y balances, así como llevar la contabilidad de la asociación.
- Firmar, conjuntamente con el Presidente, los documentos de pago de la asociación, realizando los pagos válidamente acordados.
- Llevar el libro de caja de la asociación.
- Custodiar los documentos contables y justificantes de pago de las operaciones económicas de la asociación.

VOCALES, a los cuales se les atribuyen las siguientes funciones:

- Elaborar proyectos de actuación en cada una de sus áreas de responsabilidad.
- Aquellas que específicamente les sean encargadas por la Junta Directiva o el Presidente.

Anexo II

Organigrama de la Comunidad Autónoma de Extremadura y ubicación de las administraciones relacionadas con el Asociacionismo.

